

DECRETO N° **2035** /

TEMUCO,

17 JUN 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por RENTAS E INVERSIONES DON MARCELO LIMITADA, RUT 76.167.956-2.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°03 de fecha 06.06.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta enviada a través de OIRS, bajo Prov.3000 del 18.05.2022 la solicitud de devolución de dinero por concepto de 3 certificados de informaciones previas, solicitudes corresponden a roles no vigentes."

2. Certificado N°287, N°288, N°289 de fecha 07.06.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7238874, N°7238875, N°7238876.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: RENTAS E INVERSIONES DON MARCELO LIMITADA.
RUT	: 76.167.956-2.
DOMICILIO PARTICULAR	: INES DE SUAREZ 1500, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$26.739.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°65395347, BANCO SANTANDER.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: SOLICITUDES CORRESPONDEN A ROLES NO VIGENTES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003001007 Cert. de Informac. Previas \$26.739.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 24877535

IDDOC: 2491101 /